



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

11 MAR. 2016

DECRETO Nº 1093

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 043 de fecha 15 de Febrero de 2016; la Resolución Exenta Nº 3800 de fecha 31 de Diciembre de 2015 del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Addendum suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; Addendum Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) Atención Primaria de Salud Municipal La Serena y, lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

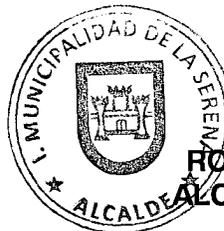
1.- **APRUÉBESE** el Addendum de fecha 29 de Diciembre de 2015, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) Atención Primaria de Salud Municipal La Serena.

2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
 - ◆ Sr. Luis Barraza Godoy - Encargado Unidad de Educación y Salud Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc



**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF)
ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL LA SERENA**

29 DIC 2015

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", Indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 10/03/15 el convenio relativo al "Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) Atención Primaria de Salud Municipal La Serena" que fue aprobado por la resolución 938 de 19/03/2015.

SEGUNDA:

Por este addendum, las partes vienen a modificar las cláusulas cuarta y séptima de la siguiente manera:

CUARTA: *Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud conviene en asignar a la Municipalidad desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual de \$162.670.764 (ciento sesenta y dos millones seiscientos setenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.*

SEPTIMA: Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud en **10 cuotas mensuales de \$ 15.815.213 (quince millones ochocientos quince mil doscientos trece pesos)**, y una última cuota en el mes de diciembre de **\$4.518.634 (cuatro millones quinientos dieciocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos)**, la primera cuota contra total tramitación del convenio y las siguientes en forma sucesiva.

La Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, **mensualmente**, a partir de la fecha de aprobación del convenio, un informe completo del estado de avance de las etapas de ejecución del presente Programa. Este informe deberá incluir, al menos: la individualización del personal contratado para su ejecución, con indicación del establecimiento en donde se desempeñan, profesión u oficio y número de horas contratadas y/o destinadas para los fines señalados; un informe de gastos de los fondos traspasados que señale los medios verificadores utilizados, y cualquier otro antecedente que sea requerido por el Servicio.

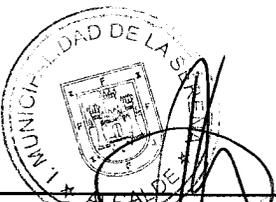


TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y oficio.

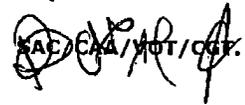

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

AC

ASESORIA JURIDICA

SECRETARIO GENERAL


D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


SAC/CA/NOT/OT.